



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	PABLO CUELLAR GARCIA
DEMANDADO	RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.
RADICADO	05001 40 03 027 2016 00881 00
DECISIÓN	Incorpora y no accede

Se incorpora al cuaderno de medias cautelares, para los fines procesales pertinentes, el despacho comisorio devuelto por la Secretaría de Movilidad de Bello, debidamente auxiliado.

En atención a la solicitud allegada por la apoderada demandante, se le remite a lo dispuesto en el artículo 444 del C.G.P en los numerales primero y quinto, respecto al avalúo de vehículos.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez

Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983dd8f8ced10cf4d6834b5f46ab98c42bc8f9528881a39732b761ad6b9935f0**

Documento generado en 19/09/2022 11:54:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>